



AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)

EDICTO

EL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO VA A PROCEDER, MEDIANTE SUBASTA, A LA VENTA DE SIETE PARCELAS EDIFICABLES AL LUGAR DE LAS CALLES: MEDIA LEGUA, LAS TEJONERAS Y LAS CHORRERAS.

EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, SI BIEN ESTE PLAZO QUEDARÍA APLAZADO EN EL SUPUESTO DE QUE SE FORMULASEN EN EL PLAZO DE 8 DÍAS A PARTIR AL DE LA INSERCIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO, RECLAMACIONES CONTRA EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y HASTA NUEVO ACUERDO.

EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DONDE SE RECOGEN LAS CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE LAS CITADAS PARCELAS, APROBADO EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, PUEDE CONSULTARSE EN LA OFICINA MUNICIPAL, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS; EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO: www.burgohondo.es y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En BurgoHondo, a 6 de Febrero de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

FDO: Don Juan José Carvajal Martín

